

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia, Quindío. diecinueve de mayo de dos mil veintitrés

Rad. 2023-00016

En atención a la contestación de la demanda que allega la apoderada judicial de la demandada en este asunto, visible en el archivo 053 del expediente, el despacho se abstiene de darle trámite y se atiende a lo dispuesto en auto del 10 de mayo de 2023, en el cual se emitió auto de seguir adelante la ejecución.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee79deab3f1dd68da87e31bab65f2d9cb80d61350432f4389522d926de428f1c**

Documento generado en 19/05/2023 05:21:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>